

ESTADÍSTICA DE LAS HUELGAS

3:

Provincia de _____

Ayuntamiento de _____

Pueblo de _____

AÑO DE 19____

- 1.ª Día y mes en que empezó la huelga _____
Día y mes en que terminó (1) _____
- 2.ª ¿Cuántos días laborables ha durado esta huelga? _____
- 3.ª ¿Cuál es el oficio o especialidad profesional de los huelguistas? _____
- 4.ª ¿Qué nombre tiene la empresa (taller, fábrica, mina, establecimiento, etc.) en que trabajaban los obreros declarados en huelga? _____
- 5.ª ¿Pertenece la empresa (taller, fábrica o establecimiento, etc.) a alguna sociedad o Compañía?
Denominación de ésta _____
- 6.ª La empresa (taller, fábrica, establecimiento, mina, etc.), ¿se halla dirigida por el propietario o empresario o por encargados de éstos? _____
- 7.ª ¿Existen en la localidad fábricas o establecimientos de la misma industria? _____
- 8.ª ¿Cuántos eran los obreros ocupados en el momento de la huelga? _____
¿Cuántos varones? _____
¿Cuántas mujeres? _____
¿Cuántos jóvenes? (2): Varones _____ Mujeres _____
¿Cuántos niños?: Varones _____ Hembras _____
- 9.ª ¿Cuál ha sido el número de huelguistas? _____
¿Cuántos varones? _____
¿Cuántas mujeres? _____
¿Cuántos jóvenes? (2): Varones _____ Mujeres _____
¿Cuántos niños?: Varones _____ Hembras _____
- 10.ª ¿Qué retribución diaria, fija o a destajo, o por cualquier otro procedimiento, percibían? _____
- 11.ª ¿Cuál era la jornada de trabajo con anterioridad a la huelga? _____
- 12.ª Número de obreros que se negaron a declararse en huelga, _____
¿Cuántos varones? _____ ¿Cuántas mujeres? _____
¿Cuántos jóvenes? _____ ¿Cuántos niños? _____
- 13.ª Los que no se han declarado en huelga, ¿pudieron continuar sus trabajos? _____
- 14.ª ¿Cuál es el oficio o especialidad de los que no se han adherido a la huelga? _____

(1) Por regla general, puede sobrentenderse solucionada o terminada la huelga cuando se restablece la normalidad del trabajo suspendido, ya porque los huelguistas en su inmensa mayoría vuelvan a reanudar sus labores, bien porque aquéllos sean sustituidos por otros obreros. También se puede considerar como resuelta en el caso de que el patrono, empresario, contratista, etc., cierra el establecimiento o fábrica o suspende indefinidamente en las obras o talleres los trabajos a consecuencia de las peticiones de los huelguistas.

(2) A los efectos de la Legislación del Trabajo, se consideran niños las personas de uno y otro sexo mayores de diez y menores de catorce años, y jóvenes, las mayores de catorce y menores de diez y ocho años.

15. ¿Se suspendieron totalmente los trabajos? En caso negativo, ¿en qué parte o partes se trabajó?
16. Por consecuencia de la huelga, ¿se ha suspendido el trabajo en otro u otros establecimientos?
¿Cuál era la industria a que éstos se dedicaban?
17. La huelga, ¿produjo el cierre del establecimiento, fábrica, etc.?
18. ¿Cerró el patrono voluntariamente el taller, fábrica, establecimiento, etc.?
19. ¿Pertenece a los huelguistas alguna asociación profesional obrera?
20. ¿Pertenece el patrono, o los patronos, a alguna sociedad patronal o gremial?
21. ¿Quién ha representado a los huelguistas durante la huelga?
22. ¿Recibieron los huelguistas donativos para sostener la huelga?
¿De sus Cajas de resistencia? ¿De Sociedades de socorros? ¿De Cooperativas?
¿De suscripciones abiertas al efecto?
23. Estos auxilios, ¿han sido en especie o en dinero?
24. ¿A cuánto ascendieron los auxilios en metálico?
25. ¿Cuánto importan las pérdidas ocasionadas al patrono por la huelga?
26. ¿A cuánto ascienden los salarios perdidos por los obreros huelguistas?
27. ¿Cuáles son las peticiones de los huelguistas?

¿Variaron éstas?

¿Cuáles han sido las peticiones definitivas?

28. ¿Hicieron los patronos proposiciones para solucionar la huelga?

¿Cuáles han sido?

¿Variaron?

¿Cuáles han sido las definitivas? _____

29. ¿Terminó la huelga admitiendo el patrono las peticiones de los huelguistas? ¿Todas?
¿Cuáles de ellas? _____

30. ¿Admitieron los obreros las proposiciones del patrono? ¿Todas?
¿Cuáles de ellas? _____

31. ¿Volvieron todos los huelguistas al trabajo? Caso negativo, ¿cuántos han vuelto?

32. ¿Fueron todos admitidos por el patrono? Caso negativo, ¿cuántos fueron
los despedidos? _____

33. ¿Se admitieron otros obreros en sustitución de los huelguistas? ¿Cuántos? _____

34. Por efecto y con posterioridad a la solución de la huelga, ¿han quedado obreros sin trabajo?

¿Cuántos varones? _____ ¿Cuántas mujeres? _____

¿Cuántos jóvenes? _____ ¿Cuántos niños? _____

35. ¿Cuál era el oficio o especialidad de los que han quedado parados? _____

36. ¿Comunicaron los obreros la declaración de la huelga al Sr. Alcalde, Presidente de la Junta de Reformas Sociales de la localidad? ¿Dentro de qué plazo?

37. ¿Adoptó el Sr. Alcalde algunas medidas para resolver el conflicto?
¿Cuáles fueron éstas? _____

38. ¿Aceptaron los obreros los buenos oficios del Sr. Presidente de la Junta local? ¿Los aceptó el
patrono o empresario a quien se declaró la huelga?

39. ¿Se constituyó el Consejo de Conciliación?

40. ¿Se logró la conciliación? (1) _____

41. ¿Sometieron las partes la solución de la huelga al arbitraje?

42. ¿Se dictó por el Tribunal arbitral el laudo consiguiente? (2) _____

43. ¿Se dió cumplimiento al fallo?

44. ¿Se solucionó la huelga por negociaciones directas entre el patrono y los obreros? ¿Entre

(1) Véase la observación 2.^a

(2) Véase la observación 3.^a

- el patrono y una asociación obrera? ¿Entre los obreros y una asociación patronal?
- ¿Entre una asociación patronal y otra obrera? ¿Por intervención de la Junta local de Reformas Sociales? (1)
45. ¿Intervino alguna autoridad para la solución de la huelga? ¿Cuál fué ésta?
- ¿Intervino a invitación de los patronos? ¿De los obreros?
46. ¿Se solucionó la huelga por mediación de algún particular o de una corporación?
- ¿Quién propuso la mediación? ¿Intervino espontáneamente?
47. ¿Se cometieron delitos con ocasión de la huelga? (2) ¿Coacciones?
- ¿Lesiones? ¿Homicidio? ¿Daños o estragos en la fábrica, establecimiento, en las obras o en propiedades particulares?
48. Los anteriores delitos, ¿se cometieron por los patronos, por los huelguistas o por individuos ajenos a la huelga?
49. ¿Se procesó a alguien? ¿A cuántos? ¿Por qué delito?
- ¿Patronos? ¿Huelguistas? ¿Obreros no declarados en huelga?
50. ¿Hubo alguna colisión entre los huelguistas y otros obreros? ¿Hubo heridos?
- ¿Cuántos? ¿Muertos? ¿Cuántos?
51. ¿Adquirió la huelga carácter tumultuario? (3) ¿Se reprimió el desorden por la fuerza pública?
- ¿Hubo heridos? ¿Cuántos?
- ¿Hubo muertos? ¿Cuántos?
52. ¿Resultaron heridos o muertos algunos individuos de la fuerza pública? ¿Cuántos heridos?
- ¿Cuántos muertos?

OBSERVACIONES

1.^a Declarada una huelga en un término municipal o suscitada en el mismo cualquiera disensión o conflicto de carácter colectivo entre patronos y obreros con ocasión del trabajo, el Alcalde, Presidente de la Junta local de Reformas Sociales, lo comunicará inmediatamente por correo, o por telégrafo si lo creyese necesario, al Sr. Presidente del Instituto de Reformas Sociales.

En la comunicación referida se consignará: 1.^o, el pueblo; 2.^o, establecimiento (taller, fábrica, mina, etc.) en que se haya suscitado la huelga; 3.^o, profesión de los huelguistas; 4.^o, causas del conflicto; 5.^o, manifestación de si los obreros o patronos han puesto en conocimiento de la autoridad municipal los motivos de las disensiones o la preparación o declaración de huelga; 6.^o, indicación de haberse o no constituido el Consejo de Conciliación o el Tribunal de arbitraje en las formas establecidas por la Ley, y 7.^o, cuantas gestiones haya practicado el Alcalde, Presidente de la Junta local de Reformas Sociales, para resolver las diferencias.

2.^a Obtenida la conciliación ya en virtud de los buenos oficios del Sr. Alcalde, Presidente de la Junta local de Reformas Sociales, o por acuerdo del Consejo de Conciliación, se acompañará al presente interrogatorio copia literal, autorizada por el Sr. Alcalde, de las bases o los términos del escrito en que aquélla se hubiera consignado.

3.^a Resuelta la huelga por arbitraje, se unirán al interrogatorio copias del escrito de compromiso y el laudo que se hubiera dictado, autorizado en la forma expuesta en la observación anterior.

4.^a Cuando la huelga se hubiera solucionado por la intervención de autoridades, Juntas de Reformas Sociales, o por mediación de particulares o Asociaciones, se acompañarán también los documentos aludidos en las anteriores observaciones.

5.^a Además de los datos relativos a los delitos que pudieran cometerse con ocasión de las huelgas y a la intervención de la fuerza pública para reprimir las de carácter tumultuario, las Juntas locales de Reformas Sociales añadirán a este interrogatorio cuantas circunstancias y noticias consideren convenientes para que el Instituto pueda conocer con exactitud la importancia de los hechos.

6.^a Sin perjuicio de las anteriores observaciones, las Juntas locales de Reformas Sociales deberán mencionar cualquier circunstancia acaecida durante la huelga que consideren importante, aun cuando no se especificase en este interrogatorio.

ADVERTENCIA IMPORTANTE. Contestado el interrogatorio, y antes de su devolución diligenciada, ordenará el Sr. Alcalde, Presidente de la Junta local de Reformas Sociales, que aquél sea puesto a la disposición del patrono o encargado que le sustituya, si el establecimiento fuera de propiedad particular, o a la del Director o Gerente de la empresa, si perteneciera a una Sociedad o Compañía, y asimismo a la de la Junta directiva de la Sociedad obrera de que formaron parte los huelguistas, y caso de no estar asociados, a la de la Comisión de huelga, con objeto de que ambas partes manifiesten, bajo su firma, la conformidad o disconformidad con el interrogatorio.

A este efecto, el Secretario de la Junta local de Reformas Sociales requerirá a las representaciones citadas, y dejará en poder de cada una de ellas el interrogatorio por el término de dos días.

En el caso de disconformidad, harán aquéllos constar, también bajo su firma, los motivos de ella. (Art. 5.^o de la Real orden de 2 de julio de 1909.)

(1) Véase la observación 4.^a

(2) Véase la observación 5.^a

(3) Véase la observación 5.^a